

UR



## Resolución Directoral

Lima, 01 SEP. 2023

### VISTOS:

El Expediente N° CENARE20230003066 que contiene, la **Nota Informativa N° 151-2023-DA-CENARES/MINSA** de fecha 31 de agosto de 2023, de la Dirección de Adquisiciones y el **Informe N° D000461-2023-CENARES-OAL-MINSA** de fecha 01 de setiembre de 2023, emitida por la Oficina de Asesoría Legal; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, el TUO de la Ley), refiere que su finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos;

Que, a su vez, el numeral 6.1 del artículo 6 del TUO de la Ley dispone que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la contratación;

Que, por su parte el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley refiere que, las Entidades aprobarán un Plan Anual de Contrataciones cuyo contenido debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), refiere en el numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6 que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación o modificaciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2023-CENARES/MINSA, de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES para el año fiscal 2023. Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 042-2023-CENARES/MINSA de fecha 20.02.2023, Resolución Directoral N° 061-2023- CENARES/MINSA de fecha 01.03.2023, Resolución Directoral N° 082-2023-CENARES/MINSA de fecha 06.03.2023, Resolución Directoral N° 121-2023-CENARES/MINSA de fecha 15.03.2023, Resolución Directoral N° 160-



2023-CENARES/MINSA de fecha 27.03.2023, Resolución Directoral N° 177-2023-  
 CENARES/MINSA de fecha 31.03.2023, Resolución Directoral N° 199-2023-  
 CENARES/MINSA de fecha 17.04.2023, Resolución Directoral N° 228-2023-  
 CENARES/MINSA de fecha 26.04.2023, Resolución Directoral N° 281-2023-  
 CENARES/MINSA de fecha 15.05.2023, Resolución Directoral N° 300-2023-  
 CENARES/MINSA de fecha 18.05.2023, Resolución Directoral N° 310-2023-  
 CENARES/MINSA de fecha 26.05.2023, Resolución Directoral N° 332-2023-  
 CENARES/MINSA de fecha 07.06.2023, Resolución Directoral N° 339-2023-  
 CENARES/MINSA de fecha 09.06.2023, Resolución Directoral N° 369-2023-  
 CENARES/MINSA de fecha 20.06.2023, Resolución Directoral N° 383-2023-  
 CENARES/MINSA de fecha 28.06.2023, Resolución Directoral N° 402-2023-  
 CENARES/MINSA de fecha 12.07.2023, Resolución Directoral N° 422-2023-  
 CEANRES/MINSA de fecha 18.07.2023, Resolución Directoral N° 459-2023-  
 CENARES/MINSA de fecha 04.08.2023 y Resolución Directoral N° 477-2023-  
 CENARES/MINSA de fecha 14.08.2023, se efectuaron modificaciones al PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, precisa que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; para tal efecto, deben observarse los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", establece disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la citada Directiva refiere que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo el numeral 7.5.2, añade que toda modificación debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, conforme se desprende de la Nota Informativa N° 151-2023-DA-CENARES/MINSA de fecha 31 de agosto de 2023, la Dirección de Adquisiciones solicita la inclusión y exclusión de procedimientos de selección; a razón de ello, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario efectuar la vigésima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, a través del Informe N° D000461-2023-CENARES-OAL-MINSA, de fecha 01 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Legal considera que corresponde aprobar la vigésima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124;

Que, mediante el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del CENARES, aprobado por Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, la Dirección General del CENARES cuenta con la facultad para aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contratación de los recursos estratégicos en salud, así como, ejercer las competencias establecidas en la normatividad de contratación pública vigente;

Adicionalmente, el literal i) del mencionado artículo, señala la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; la Resolución Ministerial N° 705-2023/MINSA por la cual se designó al Director General del





## Resolución Directoral

Lima, 01 SEP. 2023

CENARES; y la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la **VIGÉSIMA** modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de efectuar la **INCLUSIÓN** y **EXCLUSIÓN** de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que la Dirección de Adquisiciones del CENARES publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que la Dirección de Adquisiciones del CENARES ponga en conocimiento de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del CENARES.

*Regístrese y comuníquese.*

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

LIC. CÉSAR EDUARDO GALVEZ PARDAVÉ  
Director General





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO Nº 01

Relación de procedimientos a INCLUIR:



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Form fields for entity name, acronym, budget, and execution unit.

Main table with columns for item number, type of purchase, entity, type, process, object of contract, item, description, catalog code, unit, quantity, type of money, type of change, estimated value, location code, source, date, modality, organ, observations, and code.





PERÚ

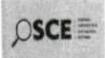
Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Relación de procedimientos a **EXCLUIR**:



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

C) SIGLAS:

CENARES

D) UNIDAD EJECUTORA:

1345

F) PLIEGO:

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
44 1 - Único		0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LOS LOCALES ADMINISTRATIVOS Y ALMACENES DE CENARES	7215170200375860	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	300,000.00

